



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
DE LOS INVESTIGADORES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ANTROPOLÓGICAS
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PARA EL PERIODO 2022-2026**

La Directora del Instituto doctora Ana Bella Pérez Castro conforme a lo dispuesto en los artículos 7° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción IX, 18, 19 y 24 del Estatuto General; 1°, 3°, 8° fracción II, 11 y 18, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y conforme al acuerdo del Consejo Interno de su sesión efectuada el día miércoles 29 de septiembre de 2021.

CONVOCA

A las y los investigadores del Instituto de Investigaciones Antropológicas a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una** o **un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, representante de las y los investigadores ante el Consejo Universitario, para el periodo 2022-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero representante de las y los investigadores en Institutos ante el Consejo Universitario se requiere:

- I. Ser investigadora o investigador con más de seis años de antigüedad académica en el Instituto de adscripción, salvo que se trate de establecimientos de reciente creación, en los que dicha antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad;
- II. Realizar funciones docentes en la Universidad;



- III. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- IV. No ocupar un puesto administrativo o académico-administrativo en la Universidad al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo de consejero (a), y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las y los investigadores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, misma que se publica de manera simultánea con esta convocatoria. Para registrarse como candidatas y candidatos es necesario integrar una fórmula con una o un propietario y una o un suplente y cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la o el compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna investigadora o investigador podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Todos los formatos que se requieren para cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se encuentran disponibles en la página de elecciones <https://elecciones.consejo.unam.mx/>

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;



- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- V. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

La o el representante de una fórmula acreditada podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

CUARTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico academica@iia.unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

QUINTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda se hará pública a través de la página electrónica del Instituto <https://www.iia.unam.mx>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, del día **5 al 18 de octubre** de 2021, a través del correo electrónico



academica@iia.unam.mx

En caso de negativa del registro de fórmula, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras o electores las y los investigadores que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las y los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en el Instituto de Investigaciones Antropológicas mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de electores. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web [https:// www.dgae-siae.unam.mx](https://www.dgae-siae.unam.mx) que usan para su función docente.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 5 de noviembre de 2021.**

La investigadora o investigador que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a la oficina administrativa de su entidad, la cual lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar.

OCTAVA.- El padrón de electores será publicado en la página electrónica del Instituto <https://www.iia.unam.mx>, con la presente convocatoria, el cual estará a disposición del electorado para su consulta.



NOVENA.- Las y los investigadores deberán verificar que se encuentran en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado en la Base Sexta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 5 de noviembre de 2021**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de octubre de 2021**.

DÉCIMA.- El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Antropológicas designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente Ericka Sofía Blanco Morales

:

Secretario Luis Fernando Núñez Enríquez

(a):

Vocal: Felix Kupprat

Asimismo, se designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación a: Martha Patricia Peláez Flores

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora



indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

UNDÉCIMA.- Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, a través de los medios electrónicos disponibles para tal propósito, hasta **48 (cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 8 de noviembre de 2021.**

DUODÉCIMA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad



universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DECIMOTERCERA.- El electorado podrá emitir su voto en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **11 de noviembre de 2021, de las 10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho) horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMOCUARTA.- Para la presente elección, el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Antropológicas determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrán incorporarse los representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOQUINTA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOSEXTA.- El electorado podrá ejercer su voto seleccionando **una** de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de **una** de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Antropológicas.



DECIMOCTAVA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMONOVENA.- Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación las o los integrantes de la fórmula registrada o su representante en el proceso electoral.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse **hasta antes del cierre de casilla**, por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes, al correo electrónico de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Si falta alguno de los requisitos indicados en esta Base, la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario podrá desechar el recurso.

Cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de votos, o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores, se podrá presentar el recurso de impugnación al correo electrónico elecciones.cvic@unam.mx, de la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario **hasta el día 16 de noviembre a las 19:00 (diecinueve) horas.**

VIGÉSIMA.- La Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de octubre de 2021

LA DIRECTORA

DRA. ANA BELLA PÉREZ CASTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL

PADRÓN DE ELECTORES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
INVESTIGADORES EN LOS INSTITUTOS

Instituto de Inv. Antropológicas

Publicación Convocatoria

Cómputo de antigüedad

04/Octubre/2021

11/Noviembre/2021

	RFC	NOMBRE
1	AOOG*****JQ6	ACOSTA OCHOA GUILLERMO
2	AUSA*****P33	AGUIRRE SAMUDIO ANA JULIA
3	AAMH*****MZ0	ARZAPALO MARIN HEVER RAMON
4	BACS*****US4	BAK GELER CORONA SARAH
5	BOUC*****I70	BONFIGLIOLI UGOLINI CARLO
6	BOVF*****7A2	BOTAS Y VERA FERNANDO
7	BORG*****C81	BOURDIN RIVERO GABRIEL LUIS
8	BUDE*****9B4	BUENROSTRO DIAZ ELSA CRISTINA
9	CAGT*****AN3	CABRERO Y GARCIA MARIA TERESA
10	CAPM*****DY3	CASTAÑEDA DE LA PAZ MARIA
11	CAHM*****AY7	CASTILLO HERNANDEZ MARIO ALBERTO
12	CICM*****5YA	CIVERA CERECEDO MAGALI
13	CETA*****1L3	CYPHERS TOMIC ANN MARIE
14	DAVA*****6S1	DANEELS VERRIEST ANNICK JO ELVIRE
15	AEEA*****1P0	DEL ANGEL ESCALONA ANDRES
16	FABB*****BY7	FAHMEL BEYER BERND WALTER FEDERICO
17	GAGA*****GH4	GALICIA GORDILLO MARIA ANGELICA
18	GOSB*****631	GONZALEZ SOBRINO BLANCA ZOILA
19	HETJ*****J32	HERRERA TOVAR JORGE MANUEL
20	LAGC*****LN1	LASTRA Y VILLAR Y GARCIA GOMEZ CLEMENTINA MERCED YOLANDA
21	LAAJ*****E38	LAZCANO ARCE JESUS CARLOS
22	LISR*****933	LIENDO STUARDO RODRIGO RUBEN GREGORIO
23	LOAA*****S11	LOPEZ AUSTIN ALFREDO FEDERICO
24	MANL*****VD9	MANZANILLA NAIM LINDA ROSA
25	CUHE*****GS4	MC CLUNG HEUMANN EMILY SEITZ
26	MEHA*****QC6	MEDINA HERNANDEZ ANDRES
27	MEGL*****A15	MELLENDEZ GUADARRAMA LUCERO
28	MEPA*****AB0	MEZA PEÑALOZA ABIGAIL
29	NALE*****226	NAVA LOPEZ ENRIQUE FERNANDO
30	NACC*****1X7	NAVARRETE CACERES CARLOS ALBERTO
31	NUEL*****RG3	NUÑEZ ENRIQUEZ LUIS FERNANDO
32	OEBE*****7L9	OEHMICHEN BAZAN MARIA CRISTINA DEL PILAR
33	OIDE*****C12	ORTIZ DIAZ EDITH MARIA DEL SOCORRO
34	PECA*****3N4	PEREZ CASTRO ANA BELLA
35	PEAR*****B77	PEREZ TAYLOR Y ALDRETE RAFAEL ANTONIO
36	QURC*****DE7	QUECHA REYNA CITLALI
37	RUAE*****QP4	RUIZ Y AGUILAR MARIA ELENA AMALIA
38	SAFE*****JR2	SAENZ FAULHABER MARIA ELENA
39	SAQH*****9A4	SALAS QUINTANAL HERNAN JAVIER
40	SAPA*****6B5	SALAZAR PERALTA ANA MARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL

PADRÓN DE ELECTORES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
INVESTIGADORES EN LOS INSTITUTOS

Instituto de Inv. Antropológicas

Publicación Convocatoria

Cómputo de antigüedad

04/Octubre/2021

11/Noviembre/2021

	RFC	NOMBRE
41	SATM*****QD1	SAN GIACOMO TRINIDAD MARCELA
42	SEPC*****6A9	SERRA PUCHE MARIA DEL CARMEN
43	SESC*****NL4	SERRANO SANCHEZ CARLOS
44	TEMA*****BD6	TERRAZAS MATA ALEJANDRO
45	VADT*****870	VALDIVIA DOUNCE MARIA TERESA
46	VACL*****JX6	VALIÑAS COALLA LEOPOLDO JOSE MANUEL
47	VAGL*****KD1	VARGAS GUADARRAMA LUIS ALBERTO
48	VAPE*****C67	VARGAS PACHECO ERNESTO
49	VESP*****I68	VELASCO SANTOS PAOLA
50	VIAC*****4F2	VILLALOBOS ACOSTA CESAR
51	VISM*****JU6	VILLANUEVA SAGRADO MARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE ELEGIBLES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
INVESTIGADORES EN LOS INSTITUTOS

Instituto de Inv. Antropológicas

Publicación Convocatoria

Cómputo de antigüedad

04/Octubre/2021

11/Noviembre/2021

	RFC	NOMBRE
1	AOOG*****JQ6	ACOSTA OCHOA GUILLERMO
2	AUSA*****P33	AGUIRRE SAMUDIO ANA JULIA
3	AAMH*****MZ0	ARZAPALO MARIN HEVER RAMON
4	BOUC*****I70	BONFIGLIOLI UGOLINI CARLO
5	BORG*****C81	BOURDIN RIVERO GABRIEL LUIS
6	BUDE*****9B4	BUENROSTRO DIAZ ELSA CRISTINA
7	CAGT*****AN3	CABRERO Y GARCIA MARIA TERESA
8	CAPM*****DY3	CASTAÑEDA DE LA PAZ MARIA
9	CAHM*****AY7	CASTILLO HERNANDEZ MARIO ALBERTO
10	CICM*****5YA	CIVERA CERECEDO MAGALI
11	CETA*****L3	CYPHERS TOMIC ANN MARIE
12	DAVA*****6S1	DANEELS VERRIEST ANNICK JO ELVIRE
13	AEEA*****1P0	DEL ANGEL ESCALONA ANDRES
14	FABB*****BY7	FAHMEL BEYER BERND WALTER FEDERICO
15	GAGA*****GH4	GALICIA GORDILLO MARIA ANGELICA
16	GOSB*****631	GONZALEZ SOBRINO BLANCA ZOILA
17	LAGC*****LN1	LASTRA Y VILLAR Y GARCIA GOMEZ CLEMENTINA MERCED YOLANDA
18	LAAJ*****E38	LAZCANO ARCE JESUS CARLOS
19	LISR*****933	LIENDO STUARDO RODRIGO RUBEN GREGORIO
20	LOAA*****S11	LOPEZ AUSTIN ALFREDO FEDERICO
21	MANL*****VD9	MANZANILLA NAIM LINDA ROSA
22	CUHE*****GS4	MC CLUNG HEUMANN EMILY SEITZ
23	MEHA*****QC6	MEDINA HERNANDEZ ANDRES
24	MEGL*****A15	MELLENDEZ GUADARRAMA LUCERO
25	MEPA*****AB0	MEZA PEÑALOZA ABIGAIL
26	NACC*****1X7	NAVARRETE CACERES CARLOS ALBERTO
27	NUEL*****RG3	NUÑEZ ENRIQUEZ LUIS FERNANDO
28	OEBC*****7L9	OEHMICHEN BAZAN MARIA CRISTINA DEL PILAR
29	OIDE*****C12	ORTIZ DIAZ EDITH MARIA DEL SOCORRO
30	RUAE*****QP4	RUIZ Y AGUILAR MARIA ELENA AMALIA
31	SAFE*****JR2	SAENZ FAULHABER MARIA ELENA
32	SAPA*****6B5	SALAZAR PERALTA ANA MARIA
33	SATM*****QD1	SAN GIACOMO TRINIDAD MARCELA
34	SEPC*****6A9	SERRA PUCHE MARIA DEL CARMEN
35	SESC*****NL4	SERRANO SANCHEZ CARLOS
36	TEMA*****BD6	TERRAZAS MATA ALEJANDRO
37	VADT*****870	VALDIVIA DOUNCE MARIA TERESA
38	VACL*****JX6	VALIÑAS COALLA LEOPOLDO JOSE MANUEL
39	VAGL*****KD1	VARGAS GUADARRAMA LUIS ALBERTO
40	VAPE*****C67	VARGAS PACHECO ERNESTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE ELEGIBLES
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
INVESTIGADORES EN LOS INSTITUTOS

Instituto de Inv. Antropológicas

Publicación Convocatoria

Cómputo de antigüedad

04/Octubre/2021

11/Noviembre/2021

	RFC	NOMBRE
41	VESP*****168	VELASCO SANTOS PAOLA
42	VIAC*****4F2	VILLALOBOS ACOSTA CESAR
43	VISM*****JU6	VILLANUEVA SAGRADO MARIA